

Yo contemplaba al astro de la noche,
como al encanto de mi amor, como al
objeto mas hermoso, que sale mi im-
aginación pudiera presentarse.

Evangelista.

REMITIDO

Mercedes, Setiembre 5 de 1893.

Señor Director de la Sociedad Musical «Apolo» D. Facundo Alzola.

Señor:

Debido tener lugar en la noche del 24 del corriente en la Asociación Católica, un modesto recital conmemorando el quinto aniversario de su fundación, la Comisión Directiva en sesión de anochecer resolvió invitar a la Sociedad Musical que Vd. tan dignamente dirige, para que se digna concurrir á dicho acto, si a ello no se oponen sus prescripciones reglamentarias.

En la persuasión de que el señor Director y demás miembros de esa Sociedad deferirán á esta invitación, favoreciendo con su asistencia el acto referido, me es muy grato reiterar á Vd. las seguridades de mi particular estimación, deseando que, Dios le guarde mis años.

Miguel Pérez

Presidente

M. G. Sandoval

Secretario

Señor Presidente de la Asociación C. de N. S. de Mercedes, Dr. Dn. Miguel Pérez.

Presente.

Señor:
La Sociedad Musical «Apolo» que tengo el honor de presidir, en asamblea celebrada ayer, tomando en consideración la nota que ha dignado dirigir la Asociación que Vd. preside, y de acuerdo con el artículo 2º de su Reglamento, resolvió concurrir á la fiesta que en ella se menciona, obligándose á ejecutar tres piezas de su repertorio, mediante la remuneración de cien pesos oro sellado pagaderos al contado.

Lo que tengo el honor de comunicar á V. rogarle se digna dar en el día, si le fuese posible, su respuesta, pues, teniendo otra invitación para la misma fecha, que contestar, ella nos es indispensable para resolver en que forma se ha de hacer, y al mismo tiempo, en caso de aceptación quiera V. hacer firmar dicha respuesta, por la persona que se haga responsable del pago inmediato de la cantidad á que me refiero en el párrafo anterior.

Saluda al Sr. presidente, con toda consideración su atto. S. F. Alzola

A. A. Moreno
Secretario
Mercedes, Setiembre 18 de 1893.

Mercedes, Setiembre 21 de 1893.
Señor Director de la Sociedad Musical «Apolo», Dn. Facundo Alzola.

Señor:
He recibido la nota de Vd. de fecha 19 del que rige, manifestando que la Sociedad Musical «Apolo» ha resuelto aceptar la invitación que le hizo la Asociación Católica para concurrir al recital del 24, obligándose á tocar solo tres piezas de su repertorio, mediante la remuneración de cien pesos oro sellado pagaderos al contado.

La Directiva que presido, en cuyo conocimiento puse la expresada nota, me ha encargado manifestarme á Vd. que, al distinguir á la Sociedad «Apolo» con su invitación no pretendía comprarle su concurso, sino señalarle un puesto honoroso en una fiesta en que iba a rendir tributo al arte, único idén y razón de ser, según entiendo, de la Sociedad «Apolo» de la que es Vd. dignísimo Director.

Tales han sido siempre sus propósitos y su norma de conducta cuando ha tenido el honor de recibir en sus salones el brillante concurso de nuestros primeros talentos nacionales, en la poesía, en la oratoria y en la música.

Perse esa Sociedad parecía haberlo en tenido de otra manera, á estar á los términos de la nota, á que contesto, por medio de la cual se encarga de esclarecer debidamente las condiciones en cuya virtud acepta la invitación; es decir, mediante el pago de 100 \$ y al contado.

No pretendo esta Directiva, entrar á apreciar si esa Sociedad ha respondido siempre de la misma manera á invitaciones análogas, ni si la tarifa de \$ 33 1/3 que establece en el caso para cada una de sus piezas es la que hasta el presente ha conservado en vigor, ni tampoco si la Asociación Católica ha tenido el honor de ser exceptuada de la establecida por la «Apolo» con la base tacita o expresa de sus bros.

Sobre todo en sus resoluciones ciedad «Apolo» ha podido tener en el caso en cuestión este respecto ningun nro. Asociación Católica, ni la soberana tambi

nifostar que el pago de los 100 \$ debe hacerse al contado, exige que, caso de decidirse á ésta la Asociación Católica, se la remita la firma de la persona que ha de garantizar el pago inmediato de dicha cantidad al comunicarla la aceptación de la propuesta.

Tal exigencia señor Director, impone por cierto de sociedades de la índole de la «Apolo», cuyos miembros según declaración de sus Estatutos no tienen la idea de lucro y solo los inspira y estimula el amor al arte de la música, la despotizada indignación á la Asociación Católica y afectado, también á su Presidente, cuya solvencia con cierto peso llega á ponerse en duda hasta el extremo de exigirle para asegurarse que agregue á su firma la de un fiador liso y llano pagador.

Tal agravio puede silenciarlo el intrasero en cuanto á sus intereses personales concerniente, pero no debe dejarlo sin enérgico protesto por lo q' atañe á su carácter de Presidente de una Comisión que tiene el honor de contar en su seno numerosos y respetabilísimas familias de nuestra culta sociedad.

Al rechazar plácidamente la pretensión, la Comisión Directiva, no puede menos de signalar su extrañeza y hasta sus dudas respecto á q' tal sea la resolución de las Asambleas General, sin que se haya hecho sentir la protesta de algunos de sus miembros á quienes no dudaron seguramente el espíritu de secretaria ni han podido por lo tanto dejar pasar en silencio la inmerecida ofensa, la ferida á la Asociación Católica.

Dejando con tal motivo contestada la nota del señor Director, címplemente manifestaré que, causas insuperables, me han impedido dar en el día la respuesta que se me pedía en la misma.

Al hacerlo ahora y á pesar de la profunda contrariedad que me ha causado la nota que esta, salido atentamente al señor Director y por su intermedio á todos los miembros de la Sociedad «Apolo», desdicando que

Dios les guarde mis años.

Miguel Pérez
Presidente
Eduardo S. Varela.
Pro Secretario.

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS

INSTRUMENTOS QUE SE OBSERVAN

| | |
|----------------------------------|------------|
| Barómetro (observado) | 765.19 |
| Termómetro adjunto | 14.3 |
| Barómetro (Termómetro seco 10.2) | mojado 6.2 |
| Termómetro mínima | 5.3 |
| “ máxima (dia anterior) | 16.2 |
| Dirección del viento | N.E. |
| Anemómetro | 2.9 |
| Nubes Cantidad | 8 |
| “ Calidad | R.M |
| “ Dirección aparente | N |
| Pluviómetro | 0 |

Mercedes, Setiembre 22 de 1893.

F. CERIZOLA.

NOTICIAS

El miércoles por la mañana, en el día del regocijo general á que estaba entregada la población con motivo del aniversario de la caída del poder temporal del papado, llegó á esta ciudad el señor cura párroco don Faustino Arrospide de regreso de su viaje á Europa, comprendido en Enero de este año con el pretexto de asistir á las fiestas jubilares de su santidad Leon XIII.

El señor Arrospide fué recibido del otro lado del Río Negro por los señores González Roca y Pérez, este último acompañado de su interesante esposa; después que pasaron el río se dirigieron en carroza á la iglesia parroquial, seguidos de algunas pocas personas que habían ido al puerto á recibir al viajero. Una vez llegados al templo, que se hallaba ocupado por una regular concurrencia femenina, el señor Arrospide se puso de linojas para mayor tenoría y señorita Javieria Díaz, que en italiano dice, que le ha dado su hermano, fué arrancada de su carroza y se la llevó al templo.

Así

Arrospide

trató de

de la facha

Así

Arrospide

de

de la facha

piedad de don José Test ó su sucesión, situado en el Ejido de esta Ciudad y compuesto de un área de treinta y seis cuadras cuadradas; que lindan, según el título, por el Norte con don Fructuoso Acosta; a Sud con don Servando Méndez; al Este con Dña. Jacinta Barrandón y al Oeste, con don Teodoro Méndez, con todo lo en él construido. — El acto lo presidirá el Sr. Oficial de Justicia asistido del infrasignado Escrivano; y los titulos se hallan en la Oficina Actuarial a disposición de los interesados. Previéndose que no se dará mitrilla oferta que no exceda de las dos terceras partes del precio de tasación que es a razón de \$2 50 cént. oro la c/é y que el mejor postor, en el acto de aceptarse la oferta, ablará a los efectos del art. 919 del Cód. de P. Civil. — La suma de cien pesos.— La venta del mencionado bien se hará efectuar, para con su producto satisfacer un crédito y las costas y costos de la ejecución.

Mercedes, Setiembre 11 de 1893.
Delfino Bayce.
Escrivano.

TRIBUNALES

Edicto judicial — Por disposición del Sr. Juez L. Departamental de Rio Negro, Dr. Dn. Felipe Lacueva Stirling, encargado interinamente del despacho del Juzgado L. De partamental, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Dn. Esteban Rivara, — y Dn. Rosa Manjino de Rivara, — llamándose a los que bajo cualesquier título se consideren con derechos a ella, para que con los oportunos justificativos, comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Setiembre 19 de 1893. — Delfino Bayce. — Escrivano.

Edicto judicial — Por disposición del Sr. Juez L. Departamental del Rio Negro Dr. D. Felipe Lacueva Stirling, encargado interinamente del despacho del Juzgado Letrado de este Departamento, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don Manoel Parada citándose a los que bajo cualquier título se consideren con derechos a ella a fin de que con los oportunos justificativos, comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Agosto 18 de 1893. — Delfino Bayce. — Escrivano. S. 2-30 d.

Edicto — Por disposición del señor Juez L. Departamental de Rio Negro, Dr. D. Felipe Lacueva Stirling, encargado interinamente del despacho del Juzgado Letrado de este Departamento, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don Juan Antonio Silveira, citándose a todos los que a cualquier título se consideren con derechos a ella, para que se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar. — Mercedes, Agosto 18 de 1893. — Delfino Bayce. — Escrivano. S. 2-30 d.

Edicto judicial — Por disposición del señor Juez L. Departamental de Rio Negro, doctor don Felipe Lacueva Stirling, encargado interinamente de este Juzgado Letrado, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don Juan Gregorio Cubilla, — citándose a todos los que se consideren con derechos a deducirlos en forma ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Agosto 16 de 1893. — Delfino Bayce. — Escrivano. A. 17-60 d.

Edicto judicial — Por disposición del señor Juez L. Departamental doctor don Ed. Lenzi, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don Dionisio Valiente, citándose a los que bajo cualesquier título se consideren con derechos a ella, a fin de que con los oportunos justificativos comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Julio 31 de 1893. — Delfino Bayce. — Escrivano. A. 1-40 d.

Edicto — Por disposición del señor Juez L. Departamental, doctor don Carlos E. Lenzi, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión intestada de don Manuel Novo, citándose a los que bajo cualquier título se consideren con derechos a ella, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Julio 27 de 1893. — Delfino Bayce. — Escrivano. J. 29-60 d.

Edicto — Por disposición del señor Juez L. Departamental Dr. Dn. Carlos E. Lenzi a los efectos del Art. 389 del Código Civil, se hace saber que en los antos segundos, sobre inciencia de Dña. Eugenia Germinal de Young, recayó un auto del tenor siguiente: — Mercedes, Julio 11 de 1893. Vis-
tos. Atento lo que resulta del informe

médico expedido por los Doctores Brugulat y Rodríguez Gallego, corriente de f 5 a 8 p; cuyas conclusiones han constatado el Juzgado, en los interrogatorios hechos al denunciado. — Se declara incapaz, a don Eugenia G. de Young y nombrase curador de su persona y bienes, al doctor don Saturnino A. Camp, cuya aceptación se comete al actuario; habiéndose extensivo este nombramiento al ejercicio de la tutela referida en el Art. 398, del Código Civil. — Este discernimiento se confiere con todas las facultades y responsabilidades del Código Civil. — Señálese para a practicar el inventario de los bienes de la inapaz, el término de sesenta días: fecho, se fijará el importe de la fianza legal y — Hágase las publicaciones de costumbre. — Lenzi. — Mercedes, Julio 19 de 1893. — Delfino Bayce. — Escrivano. M. 23-60 d.

Emplazamiento — Por disposición del señor Juez L. Departamental, doctor don Carlos E. Lenzi, se emplaza a los señores Angel Magnoni & hijo, para que, por si ó por apoderado legalmente constituido, comparezcan a estar a derecho en la tercera deducción por don Pedro Cavall en los autos que ante este Juzgado los sigue don José María Blanch por cobro de honorarios, dentro de término de noventa días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Junio 13 de 1893. — Delfino Bayce. — Escrivano. Jn. 17-90 d.

AVISOS

Agustín González
ESCRIBANO

Participa a sus relaciones que ha abierto protocolo en esta ciudad, calle Paysandú núm. 231.

Al público y al comercio

Participamos que en virtud de escrituras autorizadas con esta fecha por el Escrivano don Francisco Saez, el socio don Juan José Moreira se ha separado de su socio acudido de la firma social de «López & C.» que gira en esta plaza, quedando el activo y pasivo a cargo exclusivo de la misma firma que la forman don Ventura Lopez de la Carrera y don Clemente Uriarte.

Mercedes, Setiembre 15 de 1893.
Juan José Moreira.

López y Comp.

Al comercio y al público

Participamos al comercio y al público en general, que hemos vendido nuestra casa de comercio denominada «La Sieurales» a los señores siguientes: a don Juan José Moreira la sección tienda, mercería y sus utilidades, a don Gustavo Hess y don Luis Breglio la sección Sistriera y sus utilidades, que ambas secciones forman la casa antes dicha, según consta por escrituras públicas otorgadas desde esta fecha, por ante el Escrivano don Francisco Saez.

Mercedes, Setiembre 15 de 1893.
Sobre. 16 1 ms.

López y C.

Hipódromo
VIERA Y BENAVIDEZ

Por resolución tomada en la asamblea de accionistas que tuvo lugar el 22 de Junio ppyo. y de acuerdo con lo dispuesto por el art. 43 de los estatutos, se convoca por segunda vez a los señores socios a la asamblea que tendrá lugar el dia 1º. de Octubre del corriente año a las 2 p. m. en la confitería de Colón, propiedad de don Majín Pujado.

El objeto de dicha asamblea es el siguiente: Resolver si debe liquidarse o no la sociedad.

Se previene que la asamblea tendrá lugar con cualquier número de accionistas que concurran.

Mercedes, Agosto 31 de 1893.

PEDRO SOUTASTRE CARLOS WARREN

Secretario Presidente

Tienda "La Platense"

D E

ENRIQUE BARRUETA VERA

Habiendo recibido esta acreditada casa un variado surtido de mercaderías para la entrante estación, su dueño ofrece al público y a sus favorecedores venir a precios tan modicos que no adquieran competencia, siendo sus artículos de primera clase y por lo barato al alcance de todos.

El que quiera comprar bueno y por poco dinero acuda a la Platense en la seguridad que será bien servido, a más se le dará como premio una cédula la premiada por cada peso que gaste al contado.

BERNARDINO CHANS

Escrivano Público

Ha abierto Protocolo en esta Ciudad, y tiene su Oficina en la calle Asamblea número 166, frente al Banco Nacional. Domicilio: hotel de Fesser, plaza principal.

José María Blanch
AGENTE DE NEGOCIOS

100 CALLE ITUZAINGÓ 100 (Altos). MONTEVIDEO

Nicelás T. Gabito

Trasladó su escritorio y casa de remate a la calle Paysandú núm. 197, 199 y 203.

Aviso al público

Empresa Fúnebre de los señores

VARSI Y RIENZI

Esta Empresa ha sido fundada en su elaz hasta la altura de la establecida en su capital.

Cuenta con un variado como elegante surtido en cajas fúnebres desde el precio de 1,50 hasta el precio que mas convenga al comprador.

La empresa facilita todo el servicio de adornos para la casa mortuoria toda vez que las cajas hayan sido compradas en dicha casa, como también tendrá una rebaja en todo lo concerniente a dicha empresa.

Se previene al público que todo pedido será atendido a toda hora tanto de dia como de noche.

Calle 25 de Mayo esq. Montevideo.

CARLOS WARREN
A B O G A D O
CALLE MONTEVIDEO NÚM.

AVISO

El que suscribe participa al público que tiene un depósito permanente de MAIZ, alfalfa, aforche, aforchillo y harina de todas clases Ofrezco al mismo tiempo el vino de pura uva Granja Hidalgo de los señores Rodríguez, Moreno, Gonzalez, y Compañía.

Mercedes, Agosto 2 de 1893.

Juan M. Rivas.

AVISO

El que suscribe pone en conocimiento que desde el 12 del corriente volverá a seguir su itinerario la diligencia «El Porvenir», la que por la mala estación había suspendido su salida a la Laguna por la vía Gabelludo.

Quedan avisados los que deseen viajar. — Mercedes, Sobre. 6 de 1893.

Edmundo Lozano.

Una buena carreta
Se vende una buena carreta para bueyes, casi nueva y de sólida construcción. — Precio Módico.

En esta imprenta se dará razón.

Se vende

Una casa ubicada en la calle Cerro Largo, contiguo al mercado, tiene cuatro piezas, un galpón, cocina y pozos de valde, el terreno consta de 25 varas de frente por cincuenta de fondo, cerca de todos sus linderos de material. Por informes a Dn. Andrés I. Prego

ALMACEN UNIVERSAL
DE
CUMBIA, BARBITTA Y C.

Esta casa tiene permanentemente un surtido especial y variado de comestibles y bebidas, que ofrece al público a precios muy indólicos.

Cuenta ademas con una gran cantidad de conservas y vinos especiales, que refresca por casi todos los vapores.

Mercedes, Agosto 11 de 1893.

POSITIVAS VENTAJAS

DE LA
EMULSION de SCOTT

DE ACEITE DE HIGADO DE BACALAO

CON HIPOFOSFOTOS DE CAL Y DE SOSA,

Sobre el ACEITE DE HIGADO DE BACALAO SIMPLE, ó SUS SIMILARES.

Primera.— Su sabor es agradable al paladar y el procedimiento de su manufactura lo dijeron provechoso de modo que, evita a los debilitados órganos digestivos dándole tarea en el desempeño de sus funciones; así pues el estómago más débil del niño, ó de un adulto, puede digerirlo y assimilarlo al sistema, cuando rebasan en absoluto el Aceite de Hígado de Bacalao simple por su sabor repulsivo y porque su abundancia de grasas, impide que sea digerible y absorbido por el sistema, aun por personas fuertes y robustas.

Segunda.— Los Hipofosfatos, combinados con el Aceite de Hígado de Bacalao emulsionado, aumentan grandemente sus virtudes respectivas, formando en junta un agente curativo de una potencia admirable para atacar todas las enfermedades en que existen manifestaciones. — **Escrufosis, tisis ó emaciación** de cualquiera índole. Es también el más excelente remedio para los resfriados y afecciones de la garganta.

Tercera.— Sus condiciones fortalecientes y reconstituyentes son maravillosas y tres veces mayores que las del Aceite de Hígado de Bacalao simple.

DE VENTA EN LAS DROGUERIAS Y FARMACIAS.
SCOTT & BOWNE, — Químicos, — NUEVA YORK.

Herrería y Carpintería del "Porvenir"

DE
PEDRO BATTRO

En este establecimiento, situado en la calle Colón esq. Minas, se hacen toda clase de trabajos concernientes a los ramos arriba indicados; se componen carros, carretas y carrojos, se limpian y componen toda clase de armas y máquinas, y en fin todo trabajo por difícil que sea, el que se interese no tiene mas que ir a dicha casa que será bien atendido.

Mercedes, Febrero 21 de 1893.

GUSTO Y MODA

Botería de Paris de José Danuzzo

PLAZA INDEPENDENCIA

En dicha casa encontrará el respetable público un grande y variado surtido de calzado de todas clases, desde el más fino hasta el más barato. Se encierra sobre medida y se reciben directamente materiales de las mejores marcas francesas. En dicha casa encontrarán el muy nombrado lustre Nubón, en líquido y en pasta.

A las personas que tengan cuentas pendientes, les agradeceré pasen lo más breve posible a abonarlas.

ZAPATERÍA

DE
M. Manfredi y C. A.

Esta casa, acaba de recibir de la capital un alegante surtido de calzado de todas clases, para hombres, señoras, niños y niñas, el cual vendemos a precios tan sumamente reducidos, que ni en la misma capital lo comprarán más barato.

Quedan avisados, tanto nuestra clientela como el público en general de visitarnos, para así echarse de la parrilla, prolífidad y esmero, como ast mismo de la verdad de este aviso.

Se hacen trabajos de toda clase de medida, con materiales, hormas y cortes de primera, y a gusto de nuestros favorecedores. Los precios son más modicos que en cualquiera otra casa.

ZAPATERÍA
DE
JUAN MORENA

Calle San José núm. 264 y 266 al lado de la Confitería Oriental

Me es grato participar al público en general, que por la crisis que reina, he resuelto hacer una rebaja en el calzado.

Botines elásticos para hombre, id. pa señora, botitas, zapatos de charol para señoritas, niñas y niños, a precios sin competencia. Se hacen trabajos de medida como

TOS
EL REMEDIO MAS SEGURO, EFICAZ,
cómodo y agradable para curar toda clase de TOS, son los

PASTILLAS PECTORALES del Dr. ANDREU de Barcelona

Casi siempre desaparece la TOS al concluir la primera caja.

PIEDAS EN TODAS LAS BOTICAS Y DROGUERIAS

TOS
EL REMEDIO MAS SEGURO, EFICAZ,
cómodo y agradable para curar toda clase de TOS, son los

PASTILLAS PECTORALES del Dr. ANDREU de Barcelona

Casi siempre desaparece la TOS al concluir la primera caja.

PIEDAS EN TODAS LAS BOTICAS Y DROGUERIAS

TOS
EL REMEDIO MAS SEGURO, EFICAZ,
cómodo y agradable para curar toda clase de TOS, son los

PASTILLAS PECTORALES del Dr. ANDREU de Barcelona

Casi siempre desaparece la TOS al concluir la primera caja.

PIEDAS EN TODAS LAS BOTICAS Y DROGUERIAS

TOS
EL REMEDIO MAS SEGURO, EFICAZ,
cómodo y agradable para curar toda clase de TOS, son los

PASTILLAS PECTORALES del Dr. ANDREU de Barcelona

Casi siempre desaparece la TOS al concluir la primera caja.

PIEDAS EN TODAS LAS BOTICAS Y DROGUERIAS

